I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 041

CASTRO, 08 de Enero de 2013.-

VISTOS : El Articulo Nº 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, el Memorándum Nº 01 de fecha 08.01.2013, de Encargado Oficina Municipal Juventud, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario **SR. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ GALLARDO,** Administrativo Grado 15º E.M.R., **durante el mes de Enero de 2013**, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 20:33 horas, por Supervisión Talleres de verano: Salsa, Ajedrez, Pintura, Grafitis, etc. y Coordinación de Paseos Comunitarios.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Por Orden Sr, Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13 ".